



## LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE RESPUESTA FRENTE A COVID-19 EN PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

### Tabla de contenido

1. Antecedentes	2
2. Justificación.	2
3. Cadena epidemiológica de Covid-19	2
4. Síntomas de personas con sospecha de Covid-19	2
5. Medidas para el ingreso de nuevas PPLs en un centro de privación de libertad.	3
6. Medidas generales dentro de los Centros de Privación de Libertad	3
7. Identificación de casos sospechosos en servicios de atención integral a personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores	4
8. Medidas de prevención y control de infecciones en centros de privación de la libertad.	4
9. Equipo de Protección Personal (EPP) para Guías Penitenciarios:	5
10. Implementación de precauciones adicionales basadas en la vía de transmisión para sospechas de infecciones por COVID-19	6
11. Consideraciones y tipo de equipo de protección personal en personas privadas de la libertad según el entorno, el personal y el tipo de actividad*	7
12. Consideraciones y tipo de equipo de protección personal (EPP) en ambulancia según el entorno, el personal y el tipo de actividad*	9
13. Limpieza y Desinfección del entorno en los Centros Privados de la libertad.	10
14. Bibliografía	11



### 1. Antecedentes

Los coronavirus son un grupo de virus ARN encapsulados de polaridad positiva altamente diversos de la familia Coronaviridae, que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y delta, y que causan enfermedades en humanos y animales.

El 31 de diciembre del 2019, en la ciudad de Wuhan, China, se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria con un vínculo epidemiológico relacionado al mercado de comida de Huanan.

El 7 de enero de 2020 se logró aislar el nuevo coronavirus, al que más tarde se llamaría SARS-CoV-2. Análisis de la secuenciación genética señalan que el SARS-CoV-2 es similar al SARS-CoV del 2003. A la enfermedad que causa este virus, se la llama Covid-19.

### 2. Justificación.

En Ecuador existen 44 centros penitenciarios, que albergan aproximadamente a 39.743 personas privadas de la libertad. Debido a que viven en hacinamiento y que muchas de estas personas padecen de enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes), VIH; tuberculosis y otras enfermedades, deben tomarse medidas especiales para proteger a esta población del ingreso del coronavirus SARS-CoV-2.

### 3. Cadena epidemiológica de Covid-19

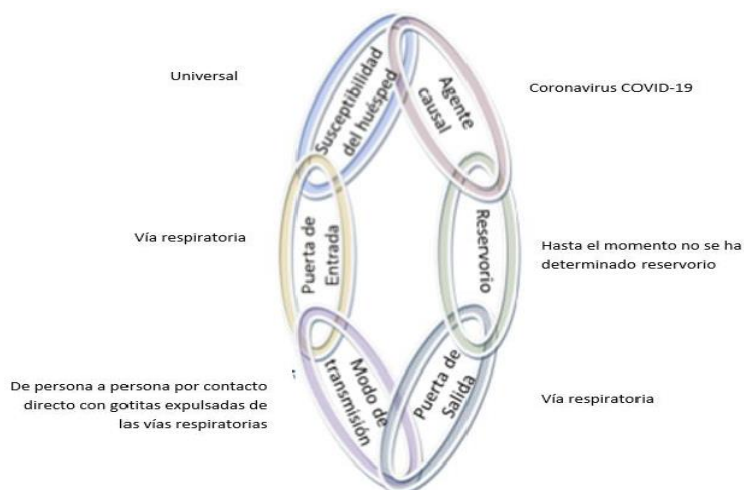


Figura 1 Cadena epidemiológica de coronavirus

### 4. Síntomas de personas con sospecha de Covid-19

Los síntomas del Covid-19 incluyen:

El cuadro inicia con sintomatología respiratoria inespecífica que puede evolucionar a un cuadro más severo.

- Malestar general.
- Tos seca.
- Dolor de garganta.
- Fiebre.
- Dificultad respiratoria (Disnea).



## 5. Medidas para el ingreso de nuevas PPLs en un centro de privación de libertad.

Es importante señalar que existe un alto riesgo de transmisión del virus en centros penitenciarios donde existe hacinamiento y que ingresen constantemente personas que hayan permanecido en lugares donde ya existen casos confirmados de CoVid-19, mucho más si en estos sitios ya existe transmisión a nivel comunitario (ya no únicamente casos importados sino también casos autóctonos).

- Los nuevos ingresos deben cumplir una cuarentena de 14 días en pabellones o celdas de paso transitorio, los cuales deben estar aislados de los demás internos, esta acción debe ser previo a entrar en los pabellones compartidos con otras personas privadas de la libertad. Es posible juntar varios nuevos ingresos en un espacio aislado, siempre y cuando ingresen el mismo día (caso contrario, tendrán que reiniciar los 14 días cada vez que ingrese una nueva persona a este espacio).
- El personal de salud y el personal del SNAI de acuerdo a sus competencias deberán aplicar las directrices señaladas en el acápite 9.2.1 “Atención de salud al ingreso o egreso de la persona privada de la libertad” del Modelo de Gestión Operativo de Atención de Salud en Contextos de Privación de Libertad. (colocar link e hipervínculo)

## 6. Medidas generales dentro de los Centros de Privación de Libertad

Todos los centros de privación de libertad deben realizar la detección de cuadros de infección respiratoria para establecer si cumplen con la definición de caso sospechoso de Covid-19, conforme a lo establecido por la Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Además:

- Limitar totalmente el ingreso de visitas de personas externas a los CPLs mientras dure el estado de excepción y/o emergencia sanitaria. Medida que deberá ser acompañada de una sensibilización a familiares y PPLs para obtener una mejor adherencia de las medidas y disminuir el posible riesgo de violencia intracarcelaria.
- El SNAI deberá garantizar el acceso permanente y suficiente de agua segura para toda la población privada de la libertad. De igual manera procurará realizar las gestiones necesarias institucionales, con familiares de PPLs, ONGs, GADs municipales o provinciales para el abastecimiento y distribución igualitaria de jabón (líquido de preferencia) a las PPLs.
- Trabajar en el empoderamiento de los líderes comunitarios PPLs (caporales, presidentes de pabellón, educadores de CAIs) para transmitir los mensajes educacionales de higiene de manos e higiene respiratoria que se señalan en el “Plan de Comunicación y Educomunicación para enfrentar el Coronavirus” (colocar link e hipervínculo).
- Capacitar al personal responsable de los Centros de Privación de Libertad sobre identificación de PPL con síntomas respiratorios.
- Socializar a los PPL sobre autoidentificación y reporte de síntomas relacionados a Infección por Covid-19.
- Educar a los PPL y al personal que labora dentro del establecimiento para que cubran su boca al estornudar o toser con el ángulo interno del codo o usando toallas descartables, para disminuir la emisión de secreciones y lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Evitar compartir alimentos, bebidas, utensilios dentro de los Centros de Privación de Libertad.
- Minimizar el contacto con PPL que presenten síntomas respiratorios.



## 7. Identificación de casos sospechosos en servicios de atención integral a personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores

La identificación de casos sospechosos en un Centro de Detención Penitenciaria se realizará de la siguiente manera:

1. Establecer un lugar de aislamiento para los PPL con síntomas respiratorios, así como también para aquellos que sean casos confirmados de CoVid-19. Una vez confirmados los casos con CoVid-19 estos deberán permanecer de forma completamente aislada de la población penitenciaria. El personal de seguridad y administrativo del SNAI deberá seguir protocolos que el MSP disponga para evitar el contagio.
2. Reporte voluntario de síntomas de infecciones respiratorias por parte del PPL al Guía Penitenciario.
3. Identificación por parte de Guías Penitenciarios de posibles PPL con infecciones respiratorias.
4. Suministrar mascarilla quirúrgica al PPL con síntomas respiratorios y dirigirle a un área separada previamente y destinada para el efecto, o hacia una sala de aislamiento si está disponible. Si se detectan dos o más casos sospechosos, deben ubicarse al menos a 1 metro distancia entre ellos.
5. Implementar inmediatamente las medidas apropiadas de protección y control de infecciones: uso de mascarilla, gafas, guantes, batas de mangas largas descartables, cumplimiento de la higiene de manos.
6. Reporte a las autoridades de Servicios de atención integral a personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores para notificación a personal de Salud del Distrito de su jurisdicción para valoración médica de PPL con síntomas respiratorios.
7. Evaluar la situación clínica del paciente para decidir referencia a un establecimiento de segundo nivel de atención. En caso de ser necesario, coordinar la referencia y traslado del paciente al establecimiento más cercano de mayor capacidad resolutive.
8. Acatar las medidas de aislamiento domiciliario para personal que labora en los Centros de Privación de Libertad (administrativos, Guías Penitenciarios...) que hayan estado en contacto con pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19 para evitar la propagación del virus dentro de la institución.
9. Proceder a la limpieza y desinfección de las superficies y equipos que estuvieron en contacto con el paciente, con agua y detergente o alcohol al 70%.
10. Identificar los posibles contactos familiares para que personal de epidemiología del Ministerio de Salud Pública realice su seguimiento y observación durante 14 días.

## 8. Medidas de prevención y control de infecciones en centros de privación de la libertad.

### **Aplicación de precauciones estándar para todos los pacientes sospechoso de infección por COVID-19 en centros de privación de la libertad.**

Las precauciones estándar incluyen higiene de manos e higiene respiratoria; uso de equipo de protección personal (EPP) adecuado en función de la evaluación del riesgo; la gestión la limpieza del entorno y la esterilización del equipo utilizado en la atención de la persona privada de la libertad (PPL).



## - Higiene de manos

La higiene de manos consiste en lavarse las manos con agua y jabón o utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol.

### Técnicas de higiene de manos

- **Lavado de las manos con agua y jabón** si las manos están visiblemente sucias, o si se comprueba o se sospecha firmemente exposición a microorganismos formadores de esporas o después de usar el servicio sanitario.
- Lavado manual (duración del procedimiento **40–60 segundos**): mojar las manos y aplicar jabón; frotar todas las superficies siguiendo cada uno de los pasos la técnica, secarse minuciosamente con una toalla descartable; use la toalla para cerrar el grifo.
- **Utilización de preparado de base alcohólica** al 70% con registro sanitario, si las manos no están visiblemente sucias.
- Frotado de las manos (duración del procedimiento **20–30 segundos**): aplicar suficiente producto para cubrir todas las áreas de las manos siguiendo cada uno de los pasos la técnica.

Por tanto, es necesario

- Asegurar la disponibilidad de instalaciones para el lavado de las manos con agua corriente limpia.
  - Asegurar la disponibilidad de productos/insumos para higiene de las manos (agua limpia, jabón, toallas descartables, alcohol gel al 70% o mayor porcentaje). Estos deben estar disponibles en el punto de atención.
- ## - Medidas de higiene respiratoria
- Todos los PPL deben cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo o con la parte interna del codo al toser o estornudar.
  - Ofrecer mascarillas médicas a los PPL presuntamente infectados por el COVID-19 que se encuentran en los centros de privación de la libertad.
  - Seguir las indicaciones para la higiene de manos después de entrar en contacto con secreciones respiratorias del PPL.

## 9. Equipo de Protección Personal (EPP) para Guías Penitenciarios:





El uso racional, correcto y coherente del EPP y la adecuada higiene de las manos reduce la propagación de agentes patógenos. El uso de equipos de protección personal (EPP) por los Guías Penitenciarios requiere de una evaluación del riesgo de las actividades relacionadas con la cercanía con el PPL sospechoso de Covid-19.

Para que el uso sea efectivo y eficaz, es necesario que se garantice la disponibilidad de suministros de calidad en los Centros de Privación de Libertad, que el guía penitenciario esté bien capacitado y evaluado en su uso (colocación y retiro) y que el comportamiento de los



guías sea especialmente cuidadoso. *Distanciamiento social, medidas de higiene respiratoria, limpieza y desinfección de ambientes.*

A manera general se describen las características de los EPP recomendados para usar, más adelante se detalla su uso de acuerdo al entorno, el personal y la actividad a realizar:

	<p><b>Mascarilla quirúrgica.</b> ajustada a la cara cuando esté en la misma estancia que el enfermo. No se debe tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. La mascarilla debe desecharse después de usarla y realizar higiene de manos.</p>
	<p><b>Gafas para la protección ocular.</b></p>
	<p><b>Guantes de manejo o no estériles.</b> De nitrilo preferiblemente.</p>
	<p><b>Guantes gruesos.</b> Para la limpieza y desinfección de superficies y ambientes.</p>

## 10. Implementación de precauciones adicionales basadas en la vía de transmisión para sospechas de infecciones por COVID-19

### Precauciones de contacto y gotas (>5µ)




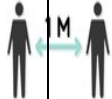




- Además de las precauciones estándar, **todos los guías penitenciarios** deben aplicar las precauciones de contacto y gotas, antes de ingresar al entorno en la que se encuentra el PPL.
- Los PPL **idealmente, deben ser ubicados en celdas individuales con ventilación adecuada.** En las celdas compartidas con ventilación natural se considera “ventilación adecuada” 60 litros/segundo/paciente.



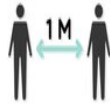


- Cuando no hay celdas individuales disponibles, se debe realizar **cohorte de PPL** sospechosos de infección por COVID-19.
- Todas las camas de los PPL deben **estar separadas entre sí 1 metro**, como mínimo si se sospecha que los PPLs han sido infectados por el COVID-19.
- Con miras a reducir el riesgo de transmisión, se designará, **en la medida de lo posible, un equipo de guías penitenciarios para prestar exclusivamente atención** a los casos en los que se ha confirmado o se sospecha una infección.
- **No es necesario** que se utilice botas, mono o trajes blancos para las tareas rutinarias de cuidado a los PPL.
- El personal sanitario **debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca** con las manos (tanto con guantes o sin guantes) durante la atención sanitaria las manos pueden estar contaminadas.
- Después de atender al PPL, el guía penitenciario deberá retirarse todo el EPP desecharlo de forma adecuado y hacer higiene de manos siguiendo las directrices. Además, deberá utilizar un nuevo EPP para atender a otro PPL.
- Evitar el movimiento y transporte de los PPL fuera de la celda. Si el PPL debe ser transportado, se han de utilizar vías que minimicen la exposición del personal del centro, de los demás PPL, el paciente deberá llevar una mascarilla quirúrgica.
- Supervisar que los guías sanitarios que transportan pacientes usan el EPP adecuado (mascarilla quirúrgica y guantes de manejo) y realicen higiene de manos.
- Limpiar y desinfectar rutinariamente las superficies de alto contacto con el PPL.
- **Restringir el número de guías penitenciarios y PPL (solo el clínicamente requerido)**, en contacto con un paciente en el que se sospecha o se ha confirmado una infección por COVID-19.
- Mantener un registro de todas las personas que ingresan mantienen contacto con el PPL.
- El **área destinada al aislamiento debe estar rotulada de manera visible y entendible**. Usar carteles y otros medios de comunicación para informar sobre las medidas requeridas para esta área.



11. Consideraciones y tipo de equipo de protección personal en personas privadas de la libertad según el entorno, el personal y el tipo de actividad\*

Entorno	Personal	Actividad	Equipo de protección personal (EPP)			
Celda de la Persona Privada de la Libertad	Guía penitenciario	Brindar atención directa a PPL sospechosos con COVID-19 <b>SIN</b> procedimientos que generen <b>aerosol</b> .				
	Personal de limpieza	Ingreso a la habitación				



	Otro PPL	Ingreso a la habitación	 			
Otras áreas de tránsito de PPL (pasillos, guardias)	Todo el personal	Cualquier actividad que no requiera contacto con PPL sospechosos por COVID-19	 <b>No requiere EPP</b>			
Áreas administrativas	Todo el personal	Cualquier actividad que no requiera contacto con PPL COVID-19	 <b>No requiere EPP</b>			

Instalación	Rol	Actividad	Equipo de protección personal (EPP) requerido			
Consultorio del Centro de Privación de la Libertad.	Profesional de la salud	Examen físico del PPL con sintomatología respiratoria.				
		<i>Examen físico de PPL sin síntomas respiratorios.</i>	<b>EPP según precauciones estándar y evaluación de riesgos.</b>			
	PPL <b>CON</b> síntomas respiratorios	Ninguna				
	PPL <b>SIN</b> síntomas respiratorios	Ninguna	 <b>No se requiere EPP</b>			
	Personal de limpieza	Cada dos horas, con hincapié en superficies de alto contacto.				





12. Consideraciones y tipo de equipo de protección personal (EPP) en ambulancia según el entorno, el personal y el tipo de actividad\*

Entorno	Personal	Actividad	Equipo de protección personal (EPP) requerido				
Ambulancia o vehículo de transferencia	Profesional de la salud	Transporte de PPL sospechosos de COVID-19 al establecimiento de salud de referencia.					
	Guía Penitenciario.	Transporte de PPL sospechosos de COVID-19 al establecimiento de salud de referencia.					
	Conductor	Participa solo en transportar al PPL con sospecha de enfermedad COVID-19 y el compartimiento del conductor está separado del paciente.	EPP.  No se requiere Mantener distancia de 1 metro.				
	Conductor	Ayudar a cargar o descargar PPL con sospecha de enfermedad COVID-19.					
	Paciente con sospecha de enfermedad COVID-19.	Transporte al establecimiento de referencia.					
	Personal de la limpieza	Limpieza y desinfección de la ambulancia después del transporte de PPL con sospecha de enfermedad COVID-19.					

### 13. Limpieza y Desinfección del entorno en los Centros Privados de la libertad.

Los siguientes controles se refieren a la infraestructura básica de los centros de privación de la libertad. Tienen como objetivo asegurar que haya una ventilación adecuada en todas las áreas del establecimiento, así como una limpieza adecuada del entorno.

Otro de los controles es la separación obligatoria de al menos un metro entre las personas privadas de la libertad. Tanto esa separación espacial como la ventilación adecuada pueden ayudar a reducir la propagación de muchos agentes patógenos en el entorno del centro.

Hay que velar por que los procedimientos de limpieza y desinfección se apliquen de manera correcta y sistemática. La limpieza de las superficies del entorno con agua y detergente y la utilización de desinfectantes de uso común (como el cloro) son procedimientos adecuados y eficaces. La ropa, los utensilios de cocina y los desechos deben manipularse de conformidad con procedimientos rutinarios seguros

Para la limpieza y desinfección ambiental en los centros de privación de la libertad que acogen a pacientes con infección por COVID-19 presunta o confirmada, se debe tener en cuenta que, los coronavirus son virus envueltos por una capa lipídica lo que les hace ser especialmente sensibles a los desinfectantes de uso habitual en el medio sanitario.

Se debe asegurar que los procedimientos se sigan de manera consistente y correcta. La limpieza minuciosa de las superficies ambientales con agua y detergente y la aplicación de desinfectantes de uso común (como el hipoclorito de sodio / cloro) es un procedimiento eficaz y suficiente. Por tanto:

- Es importante asegurar una correcta limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios.
- El personal de limpieza debe ser capacitado para la realización del procedimiento de limpieza y desinfección de áreas según corresponda, además debe utilizar el equipo de protección personal de acuerdo al grado de exposición. Es importante la supervisión, evaluación del cumplimiento de estas medidas.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las **superficies de alto contacto** se hará con mucha frecuencia, asegurando que no quede humedad en las superficies.
- Deberán determinarse horarios para la limpieza y desinfección respectivamente.
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza habitualmente utilizados tienen capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Para el reprocesamiento del material, el personal utilizará el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección de ambientes.



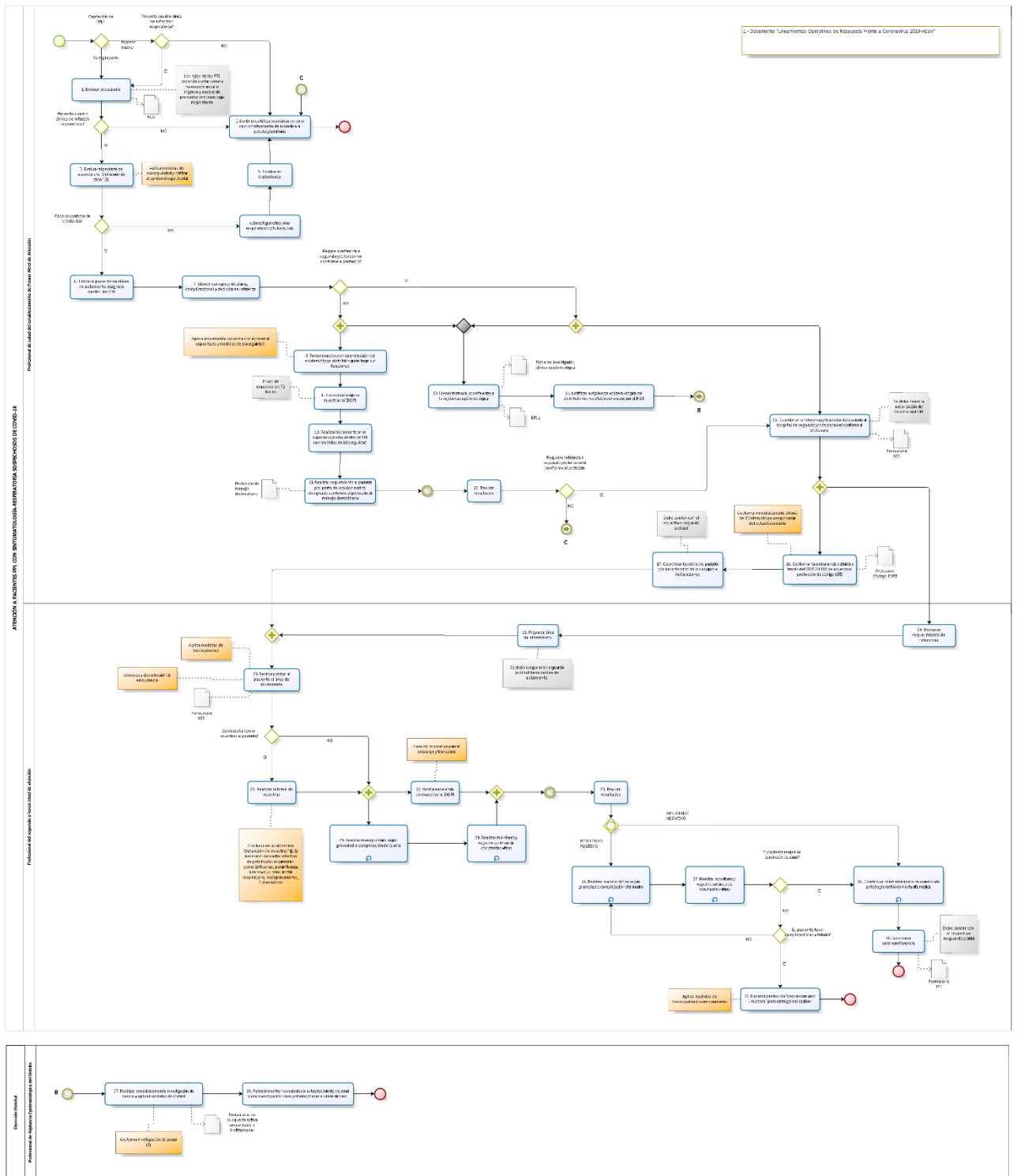
#### 14. Bibliografía



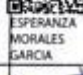






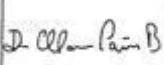

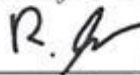

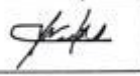
1. Ministerio de Salud Pública. (2019). *Procedimientos Operativos para el Manejo de Casos Sospechosos y Confirmados por el Virus Ébola* (2 ed.). Quito.
2. Cruz Roja Mexicana. (2020). *Protocolo de Atención Prehospitalario durante el traslado en ambulancia del paciente con infección respiratoria aguda - prevención del nuevo Covid-19*. México.
3. NAEMSP. (2020). *Consideraciones para Covid-19 en servicios de emergencias médicas*. Estados Unidos.
4. OMS. (2020). *Boletín de Actualización Epidemiológica nuevo Covid-19 Covid-19*. Ginebra.
5. OMS. (2020). *Global Surveillance for human infection with novel Covid-19 Covid-19*. Ginebra.
6. <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-Covid-19-2019/advice-for-public/q-a-on-infection-prevention-and-control-for-health-care-workers-caring-for-patients-with-suspected-or-confirmed-2019-ncov>.
7. [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=download&category\\_slug=guias-5603&alias=47902-recomendaciones-basicas-para-la-prevencion-y-control-de-infecciones-asociadas-a-la-atencion-de-la-salud-1&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=guias-5603&alias=47902-recomendaciones-basicas-para-la-prevencion-y-control-de-infecciones-asociadas-a-la-atencion-de-la-salud-1&Itemid=270&lang=es)



15. Anexo

Flujo de atención en Centros de Privación de la Libertad por COVID-19



APROBADO POR:	Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública	Dr. Feliz Chong	 Firmado digitalmente por: <b>FELIX ANTONIO</b>
	Viceministro de Atención Integral	Dr. Julio López	 Firmado digitalmente por: <b>JULIO JAVIER</b>
REVISADO POR:	Subsecretaria de Vigilancia de la Salud Pública	Dra. Melva Morales	 Firmado digitalmente por: <b>ESPERANZA MORALES GARCIA</b>
	Subsecretaria de Provisión de los Servicios en Salud	Mgs. Susana Salas	
	Subsecretario de la Calidad de los Servicios en Salud	Arq. Helman Salcedo	 Firmado digitalmente por: <b>HELMAN IVAN SALCEDO</b>
VALIDADO POR:	Director Nacional de Vigilancia Epidemiológica	Dr. Alfredo Olmedo	 Firmado digitalmente por: <b>ALFREDO JOSE OLMEDO VALAREZO</b>
	Directora Nacional de Primer Nivel	Dra. Lisset Tapia	 Firmado digitalmente por: <b>GABRIELA TAPIA YANEZ</b>
	Directora Nacional de Calidad de los Servicios en Salud	Dra. Amelia Briones	 Firmado digitalmente por: <b>MYRIAN AMELIA BRIONES PAREDES</b>
ELABORADO POR:	Especialista de la Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica	Dr. Esteban Arce	
	Especialista de la Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica	Dra. Mónica Cañas	
	Especialista De Mejoramiento Continuo de Calidad.	Lic. Franklin Cárdenas	
	Especialista de Seguimiento y Control de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención	Mgs. Rebekka Gerstner	
	Especialista de Seguimiento y Control de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención	Lic. Estefanía Baños	
	Especialista de Seguimiento y Control de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención	Dr. Vladimir Díaz	
	Analista del Proyecto de Atención Integral e Integradora a Personas con Discapacidad, Rehabilitación y Cuidados Especiales en Salud a Nivel Nacional	Mgs. Andrés Benavides	